



contribuciones que se agregan a los estados g. ha
 presentados, todos los documentos de su
 justificación, para que queden archivados
 en S.ia. según acordó V. G. en la. de 26.
 de Octubre del año último, para q. causan
 de este indispensable requisito: Y p. último
 que todas las cantidades que se voyan ha-
 ciendo efectivo de S.ia. atrezo, se acuerda a
 continuación de esta exposición, p. que oca-
 sione a primera vista el estado en que se
 encuentra el libro de los expresados 139.038.
 22. mrs. = los expresados p. que se
 ce al Regidor Don Juan Padua a V. G. quien
 no obstante con su Sup. ilustración Real.
 verá lo que estime muy conforme. Lo que
 23. de Enero de 1830. = Nicolás Lambert. = Ca.
 desde la lectura de la anterior exposición,
 manifestó el Diputado del Comercio D. Lorenzo
 Canales, como uno de los individuos de la
 Comisión de contribuciones: que los documentos
 justificativos de los entosgos citados en Jero-
 nimo de N.º. N.º. existían en poder

